



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----

### **ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO EFECTUADA EL VIERNES CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.** -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve, se encuentran reunidos en la Sala Tres “Legisladores de Puebla” del Palacio Legislativo, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Crédito Público, siendo las once horas con treinta y cuatro minutos, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario, procediera al pase de lista, para dar cumplimiento a lo establecido en el **Punto Uno** del Orden del Día. Informando de la existencia del quórum legal. -----

Acto seguido, y para cumplir con lo establecido en el **Punto Dos** respecto de la lectura del Orden del Día, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario diera cuenta del contenido del mismo. Al término de la lectura, se puso a consideración de los y las integrantes de la Comisión, resultando aprobado por unanimidad. -----

Continuando con el Orden del Día, dentro del **Punto Tres**, se dispensó la lectura del Acta de la Sesión anterior y puesta a consideración de las y los Legisladores se aprobó el contenido de la misma por unanimidad. -----

Con respecto al **Punto Cuatro**, relativo al desahogo de la audiencia concedida al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Hueytamalco, Puebla, para que informe sobre el embargo por la cantidad de \$3,683,296.94 aplicado a sus participaciones federales derivadas de sentencias y resoluciones laudatorias. El Diputado Presidente, dio cuenta de haber recibido solicitud de Audiencia por parte de Eusebio de Gante Rodríguez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Hueytamalco, Puebla, en su solicitud, considerada como urgente y dirigida a esta Soberanía mediante oficio No 145, la Presidencia Municipal de Hueytamalco, informa sobre el embargo por la cantidad de \$3,683,296.94 aplicado a sus participaciones federales de 2019 derivadas de sentencias y resoluciones laudatorias, derivadas de un juicio en materia laboral iniciado en 2005 y sentenciado o finalizado en 2009, por lo que se le concede el uso de la voz. En seguida el C. Eusebio de Gante Rodríguez, Presidente Municipal de Hueytamalco, Puebla, agradeció en primera instancia a la



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO

H. Congreso del Estado de  
**PUEBLA**  
— LX LEGISLATURA —

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

Comisión de Presupuesto y Crédito Público, por la apertura y haberlo recibido, comentó que con fecha dieciséis de marzo de dos mil cinco, hubo una demanda laboral en contra del Ayuntamiento por despidos, el expediente es el 128/2005; con fecha doce de enero de dos mil nueve, la resolución laudatoria ordenó al Ayuntamiento de Hueytamalco, Puebla, el pago a las prestaciones reclamadas por los actores tales como la indemnización constitucional, prima de antigüedad, vacaciones, prima vacacional, aguinaldos, horas extras, salarios devengados por la cantidad de \$291,298.97, más salarios caídos, prestaciones que conforme al laudo en comento se cuantificaría al momento de cumplir el mismo. Con fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, el Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla, realizó diligencia, requerimiento de pago, el embargo de las cuentas bancarias del municipio, por la cantidad de \$3,683,296.94, mismas que contienen depositados recursos públicos federales del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, ordenaron a la institución bancaria poner a disposición de los actores esa cantidad, que si bien es cierto que la actual administración no fue la causante de los despidos de los actores del juicio laboral y la defensa en su totalidad del citado juicio, también es cierto que ha recaído en esta administración la ejecución del laudo de fecha doce de enero del año dos mil nueve, por lo que está obligado a cumplir con las determinaciones de las autoridades jurisdiccionales, el día diecinueve de junio del año en curso, se sostuvo una reunión con servidores públicos de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Finanzas y Administración y del Tribunal de Arbitraje, en la que se ofreció como alternativa para no afectar de manera grave la prestación de los servicios públicos y las finanzas del municipio, que el Ayuntamiento de Hueytamalco gestionara ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, un anticipo a cuenta de participaciones, por acuerdo de Cabildo de fecha veintiuno de julio de este año, se me autorizó para solicitar un anticipo a cuenta de participaciones a la Secretaría de Finanzas y Administración en términos del artículo 7 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Puebla, por la cantidad de \$3,683,296.94 que será destinada para el pago del laudo, mediante veintiséis amortizaciones en los meses de agosto de dos mil diecinueve a septiembre de dos mil veintiuno, por un monto de \$136,418.41 cada una y una amortización en el mes de octubre



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO

H. Congreso del Estado de  
**PUEBLA**  
— LX LEGISLATURA —

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

de dos mil veintiuno por \$136,418.28, hasta el día de hoy y después de haber integrado debidamente el expediente que requiere la Secretaría de Finanzas y Administración, se ha acudido de manera constante a las oficinas de la citada Secretaría y no ha sido autorizado el anticipo a cuenta de participaciones y siguen embargados los recursos públicos federales del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, además de que existen otros juicios laborales en trámite con los números 129/2005 por \$1, 599,645.29, el 132/2005 por \$2,551,624.87, el 134/2005 por \$377,509.41; es por todo lo anterior el motivo de su solicitud ya que están padeciendo esta problemática, tienen deudas de algunas obras que ya se han ejecutado, recalcó que el municipio es grande en extensión territorial, cuentan con ciento setenta y dos comunidades las cuales tienen necesidades, tienen un rezago social que se ven afectados con las cuentas embargadas, así mismo la cantidad establecida de \$136,418.41, también les afectará en la operatividad ya que necesitan atender en materia de seguridad, los servicios básicos, pago de alumbrado y demás situaciones que se pagan con las participaciones, además de que existen laudos pendientes que agravarían más la situación, por lo que pide el apoyo para que puedan continuar brindando los servicios básicos y atender el rezago social que se vive en el municipio. En uso de la palabra el Diputado Presidente, comentó que después de haber sido dictado el laudo han pasado por lo menos tres ayuntamientos, a los cuales no se les embargó por lo que le pregunta al Presidente Municipal, ¿Conoce cual fue la estrategia jurídica que siguieron las tres administraciones anteriores? El Presidente Municipal responde que en algún momento hubo detenciones de funcionarios, que hubo una aportación que se venía haciendo del año dos mil catorce a la presente fecha, en donde se libraban cheques por cantidades pequeñas para cada uno de los actores, de ochocientos pesos para cada uno, de las dos administraciones anteriores, desconoce qué acciones tomaron. El Presidente de la Comisión, señaló que el proceso de entrega recepción está normado por la ley, por lo tanto existen obligaciones y responsabilidades tanto de la administración saliente como de la entrante, es obligación de una administración entrante conocer y de la saliente hacer del conocimiento sobre los pasivos financieros así como de los juicios interpuestos en contra del Ayuntamiento y las obligaciones resultadas de los mismos, por lo que



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

pregunta ¿Conoció en el proceso de entrega recepción del laudo? El Alcalde responde que hubo muchas situaciones en la entrega recepción, como falta de entrega de documentación, que les han llegado multas de ISR, del tres por ciento a la nómina, de CFE, de CONAGUA por adeudos de administraciones anteriores y no fue informado de esas situaciones como tampoco de los juicios laborales. En seguida el Diputado Valentín Medel Hernández, consideró que el embargo es improcedente porque los recursos son federales, por lo que el juez cometió un error al determinar que se embargaran dichos recursos, por lo que en apoyo del área jurídica se revisará qué puede hacerse al respecto, en caso de ser procedente exhortar a la Secretaría de Finanzas para que el recurso se libere. Solicitó la palabra la Diputada Josefina García Hernández, comentó que es un tema preocupante y más para municipios con grandes carencias sociales, con mucha presencia indígena y que el Tribunal de Arbitraje resuelva con un embargo a recursos que están dirigidos para atender a la población, es lamentable, la posición de la Comisión es que la situación es inaceptable, considera que las acciones y medidas que se tienen que tomar deben ser de manera gradual para no generar un impacto negativo a las finanzas municipales, no quisiera que esta situación se repita en otros municipios. Solicitó el uso de la voz el Presidente Municipal, pidió que para la asignación del presupuesto, no se considere únicamente el número de habitantes, sino que consideren la extensión territorial de los municipios, ya que eso encarece llevar los servicios públicos a las comunidades. No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente dio por terminada la audiencia del Presidente Municipal de Hueytamalco, Puebla, y le comunicó que en los próximos días la Comisión de Presupuesto y Crédito Público, trabajará para dar una pronta solución a sus peticiones ya expuestas. -----

En el siguiente **Punto Cinco** del Orden del Día, correspondiente a **Asuntos Generales**, no habiendo intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, se dio por concluida la sesión, siendo las doce horas con tres minutos, firmando de conformidad. -----

**DIP. LUIS FERNANDO JARA VARGAS**  
**PRESIDENTE**



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO

H. Congreso del Estado de  
**PUEBLA**  
— LX LEGISLATURA —

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

**DIP. VALENTÍN MEDEL HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO**

**DIP. LEONOR VARGAS GALLEGOS**  
**VOCAL**

**DIP. LILIANA LUNA AGUIRRE**  
**VOCAL**

**DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ**  
**VOCAL**

**DIP. NORA MERINO ESCAMILLA**  
**VOCAL**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO REALIZADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2019.